

Oficio: U.A.I.P. 0408/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 26 de enero de 2021

C. Leonora Villegas
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00097621 el día 15 de enero del año 2021, misma que a la letra dice:

- *“¿Se realizaron auditorías permanentes sobre el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal? De ser afirmativo, ¿cuántas se realizaron? ¿Qué anomalías se detectaron? ¿A cuánto asciende el monto cobrado indebidamente al municipio por CFE? ¿Hubo devolución, o cómo se procedió para resarcir el daño al municipio?”. (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGSP/077/2020**, suscrito por el **Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director General de Servicios Públicos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.

V.A.
AAD



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL

OFICIO NO. DGSP/077/2020

Guanajuato, Gto., 26 de enero 2021

Asunto: Respuesta al oficio U.A.I.P. 0295/2021

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MPIO. DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante el presente, y en atención a su oficio con no. U.A.I.P. 0295/2021, con la finalidad de atender la solicitud con número de folio 00097621, por la C. Leonora Villegas, en la que requiere lo siguiente:

“Se realizaron auditorias permanentes sobre el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal? De ser afirmativo, ¿Cuántas se realizaron? ¿Qué anomalías detectaron? ¿A cuánto asciende el monto cobrado indebidamente al municipio por CFE? ¿Hubo devolución, o cómo se procedió para resarcir el daño a municipio?”

Para dar respuesta a lo solicitado, le informo que la Dirección de Alumbrado Público, cada mes realiza el análisis de facturación correspondiente al consumo de energía eléctrica del alumbrado público. Para el año 2020, se realizaron 12 análisis, de los cuáles no se detectó ninguna anomalía, motivo por el cual no existen ajustes para el año antes referido.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo sus atenciones

ATENTAMENTE

**LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RECIBIDO

12:11 p.m.
26 ENE. 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

C.c.p Archivo

L'MAFS/agpr*